Soacha, diciembre 29 de 2022

Doctora
MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARAN
Secretaria de Cultura y Turismo

ASUNTO: Solicitud de PRORROGA No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022

Respetada Secretaria,

En calidad de supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA", me permito solicitar sea prorrogado el plazo de ejecución del contrato en el término de DOS (2) MESE, en atención a que el contrato aun tiene disponibilidad de recursos y se requiere del servicio de transporte para el mes de enero y febrero del año 2023, ya que se requiere enviar a los grupos artísticos y culturales de la secretaria, a los diferentes eventos y reinados, en los cuales ha sido invitado el municipio de Soacha, tales como:

- 19 Encuentro de la Naciones, en la Republica de Argentina, que se llevara a cabo entre el 20 y 22 de enero.
- XXII Reinado Departamental del Folclor de Cundinamarca del 6 al 9 de enero.
- REINADO DE INTEGRACION Y FOLCLOR DEL GUAVIO.

Por lo anterior, solicito se modifique el plazo de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
Director Banda
Supervisor

Revisó: Jensy Natalia López Oliveros – Profesional Jurídica SCYT

PRORROGA No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.

Entre los suscritos:, **MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARAN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.316.932** expedida en Popayán en su calidad de Secretaria de Cultura y Turismo, nombrada mediante el Decreto No. 112 del 15 de julio de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de Julio de 2022, según consta en acta de posesión No. 027 del 15 de Julio de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con **NIT 800094755-7**, quien para los efectos de la presente PRORROGA se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.** identificado con **Nit 901151964 0**, Representada Legalmente por el señor **ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80212050 de Bogotá, quien en adelante y para efectos de la presente PRORROGA se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1** la cual se regirá por las cláusulas que se indican a continuación previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Soacha – Cundinamarca, suscribió con la TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S. la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, cuyo objeto corresponde a ¨PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA¨.

2. Que, el plazo de ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 del 2022, se estableció en: "*dos (02) meses y diez (10) días y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2022*".

3. Que para todos los efectos fiscales y legales el valor del contrato se fijó en la suma CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.

4. Que, mediante solicitud de fecha 29 de diciembre de 2022, el supervisor del contrato, solicita sea modificado el plazo de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 del 2022, por los siguientes motivos:

 En calidad de supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 -2022, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA", me permito solicitar sea prorrogado el plazo de ejecución del contrato en el término de DOS (2) MESE, en atención a que el contrato aún tiene disponibilidad de recursos y se requiere del servicio de transporte para el mes de enero y febrero del año 2023, ya que se requiere enviar a los grupos artísticos y culturales de la secretaria, a los diferentes eventos y reinados, en los cuales ha sido invitado el municipio de Soacha, tales como:

 - *19 Encuentro de la Naciones, en la Republica de Argentina, que se llevara a cabo entre el 20 y 22 de enero.*
 - *XXII Reinado Departamental del Folclor de Cundinamarca del 6 al 9 de enero.*
 - *REINADO DE INTEGRACION Y FOLCLOR DEL GUAVIO.*

5. Que, conforme a lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, en el término de DOS (2) MESES, con el fin de garantizar la participación de las agrupaciones artísticas y culturales, en los diferentes eventos a desarrollarse en el mes de enero y febrero de 2023.

6. Que, por lo anterior, realizada la prórroga, el plazo total de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022 será de CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario PRORROGAR el plazo de la ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el PLAZO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, por el término de DOS (2) MESES. Razón por la cual el plazo de la ACEPTACION debe ser *modificada de la siguiente manera:*

> ***PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:*** *El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*
> *El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.*

CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTÍAS: Como consecuencia de lo anterior, el contratista se compromete a modificar la vigencia de los amparos a los que se encuentra obligado, de tal manera que se ajusten a las condiciones establecidas en la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA - INMUTABILIDAD: Las demás cláusulas de LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, que no han sido modificadas por el presente documento quedan vigentes y permanecen incólumes.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente PRORROGA de LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022, se perfecciona con la firma de quienes intervienen en el presente acto a través de la plataforma SECOP II, para su legalización se requiere de la modificación y aprobación por parte del municipio, de las garantías.

CLÁUSULA QUINTA - ANEXOS DE LA PRORROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A)** Solicitud y justificación de la necesidad de PRORROGAR LA ACEPTACION DE OFERTA No. 4002 DEL 2022.

En constancia se firma en Soacha, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

ANDERSON ALFONSO SAAVEDRA CARDOSO
C.C. 80212050 de Bogotá
RL. TRANSPORTES SAAMA EXPRESS S.A.S.
Contratista

LUIS ERNESTO MORENO TORRES
Supervisora

MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARÁN
Secretaria de Cultura y Turismo

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Jensy Natalia López Oliveros	Profesional Juridico SCYT	
Revisó	Karen Tatiana Rincón Diaz	Asesora Juridica SCYT	